



## PLATAFORMA ESTRATÉGICA ALCALDÍA DE MANÍ



*Jersson Mantoya*

Alcalde 2020 - 2023

## GABINETE MUNICIPAL

**JERSSON ESNEYDER MONTOYA HOYOS**  
ALCALDE

**MAIRA FERNANDA AGUIRRE AVELLA**  
GESTORA SOCIAL

**ANGELICA MORENO VERGARA**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**GILMA PATIÑO HOLGUÍN**  
Secretaria de Hacienda

**HÉCTOR ESMIR PUERTA GONZALEZ**  
Secretario de Obras Públicas y Transportes

**GUILLERMO DAZA RODRÍGUEZ**  
Secretaria de Gobierno y Participación  
Comunitaria

**LISSY CAMARGO BARRERA**  
Secretaria de Desarrollo Social

**OSCAR JAVIER DÍAZ HURTADO**  
Secretario de Agricultura y Desarrollo  
Económico Sostenible

**JORGE ENRIQUE CAICEDO ADÁN**  
Secretario Turismo, Cultura Y Deporte

**LUIS CARLOS GUTIÉRREZ NARVÁEZ**  
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y  
Aseo de Maní – EAAAM S.A. E.S.P.

**JITHNORY ROCÍO VELÁSQUEZ BLANCO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ELABORÓ: ING. MARILU RODRIGUEZ BARRERA**  
Profesional de Apoyo MIPG- Alcaldía Municipal

## CONTENIDO

<b>1. ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>4</b>
1.1 UBICACIÒN .....	4
1.2 EXTENSIÒN, ALTITUD CLIMA, Y POBLACIÒN .....	4
1.3 DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA .....	4
<b>2. COMPRESIÒN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS.....</b>	<b>5</b>
<b>3. MISIÒN .....</b>	<b>9</b>
<b>4. VISIÒN .....</b>	<b>9</b>
<b>5. OBJETIVOS ESTRATÈGICOS.....</b>	<b>10</b>
<b>6. SISTEMA DE GESTIÒN CON ENFOQUE POR PROCESOS EN EL MARCO DE MIPG DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANI Y SUS PROCESOS.....</b>	<b>10</b>
6.1 PROCESOS ESTRATÈGICOS: .....	10
6.2 PROCESOS MISIONALES .....	11
6.3 PROCESOS DE APOYO.....	12
6.4 PROCESOS SE SEGUIMIENTO Y MEDICIÒN .....	12

## 1. ASPECTOS GENERALES

Maní es uno de los 19 municipios del departamento de Casanare en la región de la Orinoquia de Colombia. Es considerado la capital turística del Departamento. Su nombre hace memoria del célebre jefe nativo cacique Maní. Maní proviene de un vocablo indígena de los Tutul Xiu tribu procedentes de los Mayas de Centroamérica y significa “está hecho”.

El primer asentamiento fue fundado por sacerdotes Jesuitas en el siglo XVII, más exactamente en 1685 y sus últimos pobladores le dieron el nombre de "San Luis de Gonzaga de Casimena", del cual hoy se conocen unas viejas paredes con el nombre de "Ruinas de Pueblo Viejo", estaba ubicado cerca a lo que hoy es el corregimiento de Santa Helena de Cúsiva, caserío fundado en 1879 y que gracias a su auge comercial por el río Meta alcanzó a convertirse en municipio del Departamento de Boyacá, en el año de 1890 y del cual hacían parte los caseríos de Guafal Pintado, Chavinave y Maní, esta vida municipal le duró muy poco y paso a ser corregimiento, fue destruido completamente durante la época de la violencia.

### 1.1 UBICACIÓN

Maní es un municipio ubicado en la sabana del llano casanareño, que se dedica principalmente a la ganadería extensiva, el cultivo de arroz y palma africana que se encuentra en auge en esta zona del país, como también a la industria petrolera en menor escala. Fue erigido al margen izquierdo del río Cusiana. Se encuentra al suroccidente del departamento y limita por el norte con Yopal y Aguazul, por el oriente con Orocué, por el occidente con Aguazul y Tauramena y por el sur con el departamento del Meta.

### 1.2 EXTENSIÓN, ALTITUD CLIMA, Y POBLACIÓN

Extensión total: 3860 km<sup>2</sup>, 187 m s. n. m, Diecisiete Mil trescientos cincuenta y nueve (17.359) habitantes (Según censo nacional de población y vivienda vigencia 2018), área urbana y rural. A corte junio 30 de 2020

### 1.3 DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA

EL municipio cuenta con 15 barrios: El Centro, El Progreso, El Carmen, Guadalupe Salcedo, La Florida, Laguito, Los Libertadores, La Esperanza, Urbanización Villa Julia, urbanización mi Casanare, urbanización Paula Sofía, urbanización San Antonio, Urbanización Montesoris, Urbanización Los Alcaravanes y Urbanización Los Algarrobos.

El área rural del municipio se conforma por 32 veredas, organizadas en 6 zonas (ver Figura 1)

- Zona 1: San Joaquín de Garibay, Guamal, San José de la Poyata y Limonal.
- Zona 2: Campanero, Guafal pintado, Chavinave, Macuco, El Amparo y Belgrado.
- Zona 3: El Socorro, Bebea, Gaviotas, Las Brisas y El Progreso.
- Zona 4: Guayanas, Santa Helena del Cusiva, Santa María, Fronteras y La Guinea.
- Zona 5: Llanerita, Islas, Mundo Nuevo, Guariamena Corea y Paso Real de Guariamena.
- Zona 6: La Armenia, La Consigna, Mata de Piña, Coralia, El Viso y Mararabe.

**Figura 1** División administrativa del Municipio de Maní (Casanare)



Fuente: E.O.T Maní 2009.

## 2. COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS.

Para identificar las partes interesadas asociadas con las actividades productos y servicios de **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANI**, se presenta la matriz de partes interesadas o grupos de valor , en la cual se han identificado las partes tanto internas como externas de manera general que desarrolla la administración, como también se han identificado para cada una de estas partes interesadas identificadas, sus necesidades y expectativas.

Para el diligenciamiento de la matriz de partes interesadas de manera específica para la entidad, es importante que se tome como punto de partida las actividades, planes, proyectos y programas definidos en el Plan de Desarrollo ya que este se elabora tomando como base las necesidades y expectativas de la ciudadanía, la industria y demás sectores de la población, identificadas por el alcalde en curso desde su programa de gobierno y que se complementó en las mesas sectoriales de trabajo realizadas durante los primeros meses de la administración para la estructuración de dicho Plan de Desarrollo.

La información recopilada permite tener conocimiento claro del entorno interno y externo de la entidad que puede verse de manera general a continuación, sin embargo, una vez se tenga construido el mapa de proceso de la entidad esta matriz se puede desarrollar por proceso, para de esta forma identificar de manera detallada esos grupos de valor internos y externos de cada proceso:

Grupos	Subgrupos /Partes interesadas	Interno/ Externo	Razón para su Inclusión	Requisitos	Necesidades y Expectativas	Y
Usuarios finales o beneficiarios	Clientes directos/ Ciudadanía del Municipio de Maní que paga por y/o recibe productos y servicios del gobierno	Externo	Recibe productos y servicios del Gobierno Municipal para su uso. Realiza el Control	Cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios de los productos y servicios suministrados	Calidad y oportunidad en la entrega de bienes y servicios	
Órganos de Control	Concejo Municipal de Maní	Externo	Ejerce el control político a la Administración Municipal, y promueve mediante Acuerdos el desarrollo integral, sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía del Municipio de Maní en el cumplimiento de sus competencias y normas legales y administrativas.	Cumplimiento de la normatividad legal y reglamentaria en la presentación de la información para ejercer el control político y el desarrollo	Transparencia, información veraz, oportuna y actualizada. Que el gobierno local del Municipio de Maní como mayor proveedor de bienes y servicios cumpla con los fines esenciales del Estado en el marco de sus competencias.	
Órganos de Control	Contraloría / Departamental y Nacional	Externo	Organismos de Control que ejercen el Control fiscal posterior y selectivo	Cumplimiento de la normatividad legal y reglamentaria en la presentación de la información fiscal.	Manejo eficiente de los recursos públicos	

Órgano de Certificación	ICONTEC	Externo	Auditorías para certificaciones ante ISO, asuntos de certificación	Cumplimiento de Requisitos Legales, reglamentarios, ISO 9001:2015	SGC Implementado y Certificado
Empleados u otros que trabajan en representación del Municipio Maní	Empleados y contratistas, líderes de procesos	Interno	Responsables directos de la realización de productos y/o prestación de servicios	Manual de requisitos funciones y competencias. Código de Integridad Ambiente de trabajo que fomenta el crecimiento personal, el aprendizaje, la transferencia de conocimientos y trabajo en equipo	Buen ambiente de trabajo. Estabilidad laboral. Reconocimiento y recompensa.
Grupos Comunitarios	Veedurías Ciudadanas y Juntas de acción comunal	Externo	Hacen seguimiento al cumplimiento de obligaciones, compromisos, competencias y funciones del Municipio. Realizan Control social	Ejercer el control social en los términos establecidos en la ley	Comportamiento ético. Cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios

Autoridad Legales y Reglamentarias	Gobierno / Organismo de regulación	Externo	del Estado y las Administraciones locales que configuran el marco jurídico en que la Entidad, desarrolla sus actividades. Mantenimiento y cumplimiento de regulaciones legales	Cumplimiento del marco jurídico legal, dentro de sus competencias.	Trasparencia y cumplimiento de los fines esenciales del Estado en la prestación de servicios.
Proveedores Externos	Proveedores / Contratistas de bienes y servicios	Externo	Provee de materias primas, insumos y servicios necesarios.	Contratos celebrados. Evaluación para mejora de su desempeño.	Beneficios mutuos y continuidad
Alta Dirección	Alcalde	Interno	Tiene la responsabilidad de la administración del Municipio de Maní. Toma decisiones.	Cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020 - 2023.	Mayor rentabilidad social – transparencia
Medio Ambiente	Medio ambiente	Externo	Entorno físico y natural incluido el aire, el agua, la tierra, la flora, la fauna y los recursos no renovables. Sostenibilidad y sustentabilidad para generaciones futuras.	Cumplimiento del ordenamiento legal y reglamentario	Sostenibilidad y sustentabilidad para generaciones futuras



Aliados Estratégicos	Aliados del Municipio de Maní	Externo	complementariedad de un deseo genuino de las partes que contribuyen al crecimiento del Municipio. Los aliados pueden contribuir con cualquier tipo de recurso, tal como se haya acordado y definido en la alianza o convenio.	Términos definidos en la alianza o convenio	Beneficios mutuos y continuidad
Medios de Comunicación	Televisión y radio, periódicos locales y nacionales	Externo	Son instrumentos utilizados para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual o audiovisual.	Tener información veraz y oportuna	Interactuar en tiempo real a través de redes sociales con medios de comunicación y comunidad

### 3. MISIÓN

La Alcaldía Municipal de Maní, es una Entidad Territorial con autonomía Político-Administrativa que garantiza las condiciones para fortalecer el desarrollo sostenible, Turístico, Cultural y agropecuario de esta Localidad, infundiendo en cada servidor público conductas homogéneas que contribuyan al cumplimiento de metas organizacionales y a la mejora de la calidad de vida de la comunidad, así como su talento humano, con base en las competencias y funciones que le asigna la ley.

### 4. VISIÓN

La Alcaldía del Municipio de Maní en 2026 será reconocida a nivel nacional, como una entidad innovadora, organizada, participativa y amable con óptima prestación de servicios a sus Grupos de Valor, todo en el marco de los valores del servicio público.

## 5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Promover el Desarrollo económico del municipio mediante el fortalecimiento empresarial de los sectores de la agroindustria y el comercio y el fortalecimiento del sector Turismo, la Ganadería.
- Fortalecer la Gestión Pública, generando instrumentos para acceder a la información, al respeto a los derechos humanos, la mejora de la seguridad y la convivencia pacífica de los habitantes del municipio mediante espacios de participación comunitaria, las herramientas jurídicas y financieras para el posconflicto y la construcción de la Paz
- Fortalecer la gestión pública en un 25 % mediante la generación de espacios de participación ciudadana, herramientas jurídicas y desarrollo de actividades que permitan la mejora en la convivencia pacífica de los habitantes del municipio con la inversión de recursos propios del municipio.
- Incrementar el desarrollo económico del municipio en un 8%, mediante el fortalecimiento empresarial de los sectores de la agroindustria, el comercio, Turismo y la Ganadería en conjunto con la Gobernación de Casanare.

## 6. SISTEMA DE GESTIÓN CON ENFOQUE POR PROCESOS EN EL MARCO DE MIPG DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANI Y SUS PROCESOS.

**LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANI** ha establecido, implementado un Sistema de Gestión por Procesos, mejorando su eficacia continuamente. El sistema gira en torno a las Política de gestión y desempeño institucional del Modelo integrado de planeación y gestión, la misión y visión, y objetivos estratégicos, los cuales reflejan el compromiso que tiene la Entidad hacia la satisfacción de sus clientes y partes interesadas.

Para **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANI**, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión con enfoque por procesos. es el esquema de direccionamiento en el que interactúan internamente todos los procesos de la organización, para conseguir la satisfacción del cliente y de las partes interesadas, mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente, comunicación efectiva, el control de los procesos y el mejoramiento continuo.

En la estructura por procesos de **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANI**, se identifican los siguientes grupos:

### 6.1 PROCESOS ESTRATÉGICOS:

Orientan la toma de decisiones sobre planeación, comunicación, mejoramiento, proyección y enlace institucional, definiendo estrategias que permiten generar acciones tácticas para el efectivo desempeño de la administración municipal. Se realizan para brindar dirección a toda la administración Municipal, establecer su estrategia corporativa y darle un carácter único. En estos procesos, la autoridad es la Alta Dirección (entiéndase Señor alcalde y Secretario Administrativo

delegado por acto administrativo con el apoyo de los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina Asesoras) y se ejecutan con su guía y liderazgo.

1. Direccionamiento estratégico
2. Gestión de la Comunicación
3. Gestión de Calidad

Los Procesos Estratégicos, responsabilidad de alta dirección; brindan políticas y estrategias de la organización, proporcionan directrices y límites para el resto de la organización.

## **6.2 PROCESOS MISIONALES**

Hacen realidad la misión organizacional; y a través de ellos es posible satisfacer las necesidades de la comunidad. Aquí, la autoridad es el secretario de cada dependencia.

4. Atención a los requerimientos del ciudadano
5. Gestión Territorial
6. Promoción del Desarrollo social (Salud, educación Y Enfoque diferencial)
7. Asistencia prioritaria a grupos vulnerables
8. Asistencia técnica agropecuaria y Desarrollo económico sostenible y medio ambiente.
9. Seguridad Convivencia y participación comunitaria
10. Gestión Cultural, Desarrollo del turístico y Gestión de Recreación y Deporte
11. Gestión de riesgo y desastres
12. Infraestructura en obras públicas y Transporte

Son los procesos necesarios para la realización de los servicios o productos relacionados con la razón de ser de la Alcaldía.

### 6.3 PROCESOS DE APOYO

Soportan el desarrollo de los demás procesos de la administración municipal en cuanto a los recursos requeridos, incluyendo las herramientas logísticas requeridas en la organización:

13. Gestión del talento humano
14. Gestión jurídica
15. Gestión para la administración de bienes muebles e inmuebles
16. Gestión documental
17. Gestión de Contratación Pública
18. Adquisición de bienes y servicios
19. Gestión del recurso físico y tecnológico
20. Gestión de las Finanzas Públicas

Estos procesos contribuyen al funcionamiento de todos los procesos del Sistema de Gestión, suministrando los recursos necesarios para su desarrollo.

### 6.4 PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Han sido definidos con el propósito de asegurar la medición, seguimiento de datos para el análisis de desempeño y la mejora de la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión de la Administración Municipal. Para este caso, la autoridad está representada en el secretario de cada dependencia y jefe de las Oficinas Asesoras, el Líder del Sistema Integrado de Gestión y Control

21. Seguimiento evaluación y medición del control.

Proceso necesario para el control y la mejora del sistema.

La secuencia e interacción de estos procesos se puede ver gráficamente mediante el mapa de procesos de la entidad.



## 6.5 APROBACION

Aprobada mediante Acta No 003 del 23 de junio de 2021 emanada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía de Maní.